



WMO OMM

World Meteorological Organization
Organisation météorologique mondiale
Organización Meteorológica Mundial
Всемирная метеорологическая организация
المنظمة العالمية للأرصاد الجوية
世界气象组织

Secrétariat
7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300
CH 1211 Genève 2 – Suisse
Tél.: +41 (0) 22 730 81 11
Fax: +41 (0) 22 730 81 81
wmo@wmo.int – public.wmo.int

Ref.: 29186/2019-1.0 LCP

Nuestra ref.: 26294/2019/OBS/WIGOS/WDQMS

24 de octubre de 2019

Anexo: 1

Asunto: Designación de los coordinadores nacionales del Sistema de Control de la Calidad de los Datos del WIGOS para todo lo relativo a los Centros Regionales del WIGOS

Finalidad: Designar un coordinador nacional del Sistema de Control de la Calidad de los Datos del WIGOS no más tarde del **31 de octubre de 2019**

Estimado señor/Estimada señora:

En consonancia con el Plan para la fase preoperativa del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (WIGOS) y en relación con la Resolución 37 del Decimotavo Congreso Meteorológico Mundial sobre la transición del WIGOS al estado operativo a partir de 2020, cabe mencionar que el establecimiento de los Centros Regionales del WIGOS ha avanzado en todas las Regiones de la Organización Meteorológica Mundial (OMM). Para su información, cada asociación regional (AR) de la OMM está estableciendo sus Centros Regionales del WIGOS con distintos regímenes de funcionamiento y diversos ámbitos geográficos y lingüísticos. En el anexo a la Resolución 37 (Cg-18) se facilitan más detalles sobre la situación actual y los planes de cada asociación regional.

A fin de que todos los Miembros puedan estar preparados para colaborar con los Centros Regionales del WIGOS y para responder a sus peticiones en lo que se refiere al Sistema de Control de la Calidad de los Datos del WIGOS —que estos Centros tienen como función obligatoria—, es preciso que cada país/territorio designe un coordinador nacional del Sistema de Control de la Calidad de los Datos del WIGOS, cuyo mandato figura en el anexo a la presente.

Por consiguiente, le ruego tenga a bien designar un coordinador del Sistema de Control de la Calidad de los Datos del WIGOS de su país/territorio, y que informe al respecto a la Secretaría de la OMM, con copia a los funcionarios de proyectos del WIGOS —señor Luis Nunes (lfunes@wmo.int) y señor Igor Zahumensky (izahumensky@wmo.int)— en cuanto le sea posible y, en todo caso, no más tarde del **31 de octubre de 2019**.

Aprovecho la ocasión para expresarle mi agradecimiento por su apoyo constante a los programas y actividades de la OMM.

Le saluda atentamente.

(W. Zhang)
por el Secretario General

A los Representantes Permanentes (o Directores de los Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos) de los Miembros de la OMM

copias: Asesores Hidrológicos de los Representantes Permanentes

Organización Meteorológica Mundial**Mandato del coordinador nacional del Sistema de Control
de la Calidad de los Datos del WIGOS**

Ref.: 29186/2019-1.0 LCP

El coordinador nacional del Sistema de Control de la Calidad de los Datos del WIGOS actúa de enlace entre el país/territorio Miembro y el Centro Regional del WIGOS al que está vinculado ese país/territorio. Su responsabilidad básica consiste en asegurarse de que el Centro Regional del WIGOS de que se trate reciba oportunamente la información pertinente sobre todo lo relativo a los problemas e incidentes detectados por ese Centro Regional en relación con los datos de observación intercambiados a nivel internacional por el país/territorio Miembro.

A ese respecto, el coordinador nacional se encargará de lo siguiente:

1. Actuar de enlace con el coordinador nacional de OSCAR/Superficie en el país/territorio para garantizar que los metadatos de todas las estaciones que intercambian datos a nivel internacional estén disponibles y actualizados en OSCAR/ Superficie;
 2. Contestar oportunamente a todas las preguntas y notificaciones de problemas o incidentes enviadas por el Centro Regional del WIGOS en relación con los datos de observación facilitados por el país/territorio;
 3. Iniciar y coordinar las medidas que han de tomarse a nivel nacional en relación con problemas o incidentes relacionados con los datos de observación facilitados por el país/territorio para resolverlos lo antes posible;
 4. Promulgar a escala nacional las prácticas y los procedimientos relativos al Sistema de Control de la Calidad de los Datos del WIGOS que se especifican en el Reglamento Técnico de la OMM, apoyándose en todos los textos de orientación y material de formación relacionados;
 5. Seguir todos los procedimientos acordados a nivel regional/subregional en el contexto del Centro Regional del WIGOS respectivo;
 6. Actuar de enlace con otros Centros Regionales pertinentes de la OMM en la Región y, particularmente, con los Centros Regionales de Instrumentos y los Centros Regionales de Formación, según proceda, con el fin de encontrar soluciones sostenibles a los problemas e incidentes detectados en el marco del Sistema de Control de la Calidad de los Datos del WIGOS.
-